

DeRápido

PONDRÁN LUPA AL TEPJF.

Por mayoría de votos, la SCJN aprobó un proyecto de la ministra Yasmín Esquivel para que las controversias constitucionales que se presenten contra las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puedan ser admitidas a trámite. Consideró que si bien las sentencias son definitivas, no implica que las impugnaciones sean improcedentes.

